

Exp. 2980- I- 407/75.- I.M.-" 4061.- 19492/74.- D.E.-

La Plata, 24 de setiembre de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a U.S., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria n° 16, celebrada el día 23 del corriente, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4207

Artículo 1º.- Otórgase con carácter precario la tenencia a título gratuito, a la señora Nilda Iriarte de Orellano, del bien inmueble de propiedad municipal, sito en calle 36 entre 116 y 117 de la ciudad de La Plata, que se halla inscripto al folio 3454 año 1939 empadronado bajo la partida n° 27720, con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 38, Parcela 3 C.-

Artículo 2º.- De forma.-

PRO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente Interino del Concejo Deliberante.-

" Sr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4207.-

La Plata, 2 de octubre de 1975.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, - publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

PRO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal.-

" Lic. ROBERTO COCONI.- Secretario de Gobierno (Interino)

ES COPIA.-

Hs.-